



C I R C U L A R CSJCHC20-9

Fecha:	enero 22 de 2020
Para:	- Ingeniero de Sistemas de la Oficina de Coordinación Administrativa - Técnicos en Sistemas de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Remisión Circular PCSJC20-2 del 17/01/2020 - Herramientas Colaborativas Microsoft Office 365

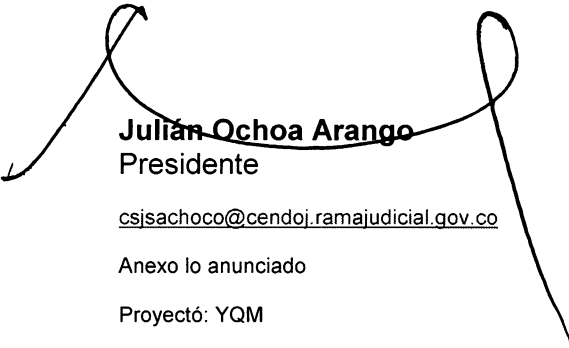
Cordial saludo;

En aplicación de las funciones del Ingeniero de Sistemas de la Oficina de Coordinación Administrativa y de los Técnicos en Sistemas de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, contenidas en el Acuerdo No. CSJCHA19-4 del 14 de marzo de 2019 “*Por medio del cual se crea el Comité Seccional de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, para el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó*”, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia de la circular No. PCSJC20-2 del 17/01/2020, suscrita por el doctor **Max Alejandro Flórez Rodríguez**, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual suministra información relacionada con la **herramienta colaborativa Microsoft office 365**, implementada en desarrollo del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, “*Justicia Moderna con Transparencia y Equidad*”, en el pilar estratégico de “*modernización tecnológica y transformación digital*”.

En ese sentido, me permito solicitarles que adelanten urgentemente todas las labores y capacitaciones a los despachos y corporaciones judiciales que permitan desarrollar actividades en diversas dimensiones para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, particularmente en los servicios y funcionalidades de la ofimática y herramientas colaborativas que ofrece Microsoft Office 365, herramienta que involucra los servicios como correos electrónicos institucionales, calendarios, etc.

En ese sentido, les silicito incluir dichas labores dentro del plan anual para la gestión de tecnologías de información y las comunicaciones, de conformidad con el artículo 3 del referido Acuerdo No. CSJCHA19-4, el cual debe ser presentado por ustedes, a más tardar el 31 de enero de 2020.

Cordialmente,


Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

CIRCULAR PCSJC20-2

FECHA: 17 de enero de 2020
DE: Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura
PARA: Funcionarios y servidores judiciales
ASUNTO: Herramientas colaborativas Microsoft Office 365

En el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022 "*Justicia Moderna con Transparencia y Equidad*", en el pilar estratégico de "*modernización tecnológica y transformación digital*" el Consejo Superior de la Judicatura, avanza en la coordinación de diversas actividades e iniciativas entre las que vale la pena mencionar la asesoría técnica del Banco mundial para "*mejorar la eficiencia y transparencia en la prestación de servicios de justicia en Colombia a través de la modernización de la gestión judicial con apoyo de las tecnologías de información*" y el Memorando de Entendimiento suscrito entre la Rama Judicial y el Gobierno Nacional para la "*formulación e implementación de un proyecto piloto de expediente judicial electrónico*".

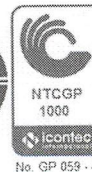
Como estrategia de cultura digital y gestión de cambio se desarrollan actividades en diversas dimensiones para el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, particularmente en los servicios y funcionalidades de la ofimática y herramientas colaborativas que ofrece Microsoft Office 365.

Las herramientas colaborativas del paquete de Microsoft Office 365 involucran los servicios correos electrónicos institucionales, calendarios, videoconferencias, documentos e información de uso compartido, móvil y alojados en nube.

Estas herramientas son eminentemente colaborativas y para apoyar la gestión y eficiencia del funcionario judicial y su equipo de trabajo, sin que reemplacen o sustituyan los sistemas de información y aplicativos institucionales.

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



Sigobios.
21/enero/2020